 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No.106 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **LUNES 14 DE JULIO DEL 2025** HORA DE INICIO 03:19 P.M. Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente


H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZARATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Señor secretario, favor hacer el llamado a lista y verificación de quórum.

SECRETARIO: Señor presidente, muy buenas tardes para usted y para todos los honorables concejales que se encuentran hoy presentes en el recinto. Para los miembros de la administración municipal, para las unidades de apoyo y para la fuerza pública. Señor presidente, siendo las 3:19, procedo a hacer primero llamado a lista.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTEVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señor secretario, muy buenas tardes para usted, para los honorables concejales, para las unidades de apoyo, para nuestra Policía Nacional como siempre y a la administración municipal. Gustavo Ardila presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenas tardes, presidente. Oscar Arenas.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTEVENCION DEL H C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Buenas tardes para usted, señor secretario, para los honorables concejales, para las unidades de apoyo, funcionarios de la administración presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTEVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: no respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTEVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente, presente señor secretario partido de la U.

INTEVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretario, eh un saludo para los compañeros concejales, para la gloriosa Policía Nacional, respeto y admiración, para todos los visitantes, para los funcionarios. Chumi Castañeda, Centro Democrático, el único partido que defiende a Colombia. Presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: no respondió el llamado a lista.


SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTEVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Presente

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTEVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: no respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTEVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: no respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTEVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presente

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Henry Gamboa, Robin Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Buenas tardes, señor secretario. Un saludo para ustedes. Saludar a la mesa directiva, presidente Tito y al vicepresidente Nelson Mantilla y al vicepresidente Gustavo. saludar a mis compañeros, a la Policía Nacional, a todas las personas que nos acompañan en la tarde de hoy presente, señor secretario, Dios bendiga a cada uno de ustedes.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Muy buenas tardes, secretario. Un saludo a mis compañeros concejales, a la concejala Daniela y a los representantes de la administración.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TUJILLO: secretario Diego Lozada en la plenaria.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Presente secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: no respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C DRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: no respondió el llamado a lista.


SECRETARIO: Daniela Torres Zárate

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que en este primer llamado lista han atendido el llamado 14 de 19 honorables concejales, habiendo quórum de liberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: Continúe con la lectura del orden del día.

SECRETARIO: Orden del día:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura discusión y aprobación del orden del día
3. Himno de la ciudad Bucaramanga
4. Estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 67 del 17 de junio del 2025, por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019.
5. Lectura, documentos y comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios

Bucaramanga lunes 14 de julio del 2025 hora 3 pm en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, el presidente Tito Alberto Rangel Arias, secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente ha sido leído el orden del día

PRESIDENTE: ¿Aprueban el orden del día?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continúe secretario

SECRETARIO: 3. himno de la ciudad Bucaramanga

[HIMNO DE BUCARAMANGA]

INTEVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: secretario para registrar asistencia Oscar Díaz. Gracias.

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Oscar Díaz Laytón.


PRESIDENTE: Continuemos, secretario.

SECRETARIO: cuarto estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 67 del 17 de junio del 2025, por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019. Señor presidente, le informo que este proyecto acuerdo tuvo su primer debate el día 9 de julio del 2025 y se encuentra publicado en la página web del Concejo para efectos de la publicidad, la constancia de aprobación, el informe de comisión y la ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Muchas gracias, secretario. Entonces, hoy estamos en plenaria del segundo debate de este proyecto importante 067. Saludar al ponente concejal Nelson Mantilla y antes de escuchar la las palabras del señor ponente secretario, vamos a dar lectura al informe de comisión, a la constancia de comisión en la ponencia.


SECRETARIO: constancia de aprobación. Comisión tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Constancia, aprobación y primer debate la suscrita secretaria de la comisión tercera comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto acuerdo número 67 del 17 de junio de 2025 por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019, fue aprobado el original del proyecto por la comisión como se registra en acta número 10 realizada el día 9 de julio del 2025 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del honorable Concejo de Bucaramanga. Secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros.

Informe de comisión: La Comisión Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, informa la plenaria que en reunión efectuada el día miércoles 9 de julio del 2025, hora 1:30 pm, fueron citados los concejales de la comisión tercera de vía correo electrónico para el estudio en primer debate del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

proyecto acuerdo número 67 del 17 de junio del 2025. Desarrollo del informe: La secretaria informa que se encuentra presente el ponente este importante proyecto de acuerdo. Honorable concejal Nelson Mantilla Blanco, quien radicó en la secretaría de la comisión de correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido como él ordena reglamento interno acuerdo 31 del 9 de octubre del 2018.

El presidente solicita la secretaria lectura la ponencia. la secretaria electoral la ponencia positiva. Seguidamente el secretario informa la presidencia. El presidente se concede el uso de la palabra honorable concejal Nelson Mantilla, quien sustenta la ponencia con voto positivo y con argumentos suficientes argumentar el proyecto acuerdo 67 del 17 de junio del 2025. Se da inicio al estudio, el presidente da uso de la palabra al honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, que manifiesta tener algunas inquietudes sobre la funcionalidad del comité, así como concede el uso de la palabra a la subsecretaria de interior, a la Dra. Magda Patricia Suárez Carvajal y al honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila. El presidente somete a consideración discusión y aprobación de los honorables concejales de la comisión tercera la ponencia del proyecto acuerdo 67 del 17 de junio del 2025. La secretaria informa que ha sido aprobada la ponencia positiva por la comisión tercera. Aprobada la ponencia, la secretaria informa que el proyecto acuerdo en estudio contiene tres artículos. El presidente solicita a la secretaría lectura del artículo primero. La secretaria da lectura del artículo primero original del proyecto acuerdo número 67 del 17 de junio de 2025. El presidente lo somete, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo segundo. La secretaria lectura del artículo segundo. El presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria lectura del artículo tercero. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lector al considerando. La secretaria da lectura del considerando original del proyecto, acuerdo 67 del 17 de junio del 2025. Leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los honorables con la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria de lectura a la exposición de motivos. La secretaria lectura la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 67 del 17 de junio del 2025. Le la exposición de motivos originales, el presidente la somete a consideración, discusión, aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura del preámbulo. La secretaria da lectura del preámbulo original del proyecto acuerdo 67 del 17 de junio de 2025 le dio el preámbulo original. El presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado el preámbulo original por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura al título de ello. El título original del presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación, siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. Concluyo el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 67 del 17 de junio del 2025 y aprobado por la comisión tercera. Presidente pregunta a los concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales y Ambientales y Derechos Humanos, si aprueban que el proyecto acuerdo número 67 del 17 de junio de 2025 pase a segundo debate de la plenaria del Consejo con las modificaciones realizadas en comisión. La secretaria manifiesta que así lo ha querido y aprobado los honorables concejales de la comisión tercera, que el proyecto de acuerdo 67 del 17 de junio de 2025 por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019 pase a segundo debate de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la plenaria del concejo de acuerdo con el reglamento interno y con los respectivos documentos. Este informe de comisión tiene sustento legal en cumplimiento de la ley del reglamento interno, acuerdo 31 del 9 de octubre del 2018. En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate el presidente del Elkin Yesid Bello Peña, el ponente Nelson Mantilla Blanco, honorables concejales Diego Armando Lozada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros.


INTERVENCION DEL H.C DRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: secretario para registrar asistencia Cristian Reyes.

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.


Comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, ponencia al proyecto acuerdo número 67 del 17 de junio del 2025 por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019. Concejales Ponente Nelson Mantilla Blanco. Honorables concejales que conforman la Comisión Tercera Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes de la ponencia para el estudio en primer debate y segundo debate del proyecto acuerdo número 67 del 2025 por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019 presentado por la ingeniera María del Rosario Torres Vargas, alcaldesa encargada de Bucaramanga, por el cual me permito hacer las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES: 1. objeto del proyecto de acuerdo: El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad modificar el artículo 13 del acuerdo municipal 24 de 2019 trasladando la secretaría técnica de la política de protección y bienestar animal de la Secretaría de Interior a la Secretaría de Salud y Ambiente, ya que las funciones son de competencia de la Secretaría de Salud y Ambiente, están en armonía con la política de protección y Bienestar Animal.

Desarrollo de la ponencia: competencia de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 313 el concejo municipal es competente para dictar normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Marco jurídico de la política bienestar animal en Colombia, marco constitucional y principios rectores. La Constitución Política no contiene una cláusula expresa sobre el bienestar animal, pero incorpora un mandato robusto de protección ambiental que sirve de base de la tutela de los animales. El artículo 79 garantiza el derecho a un ambiente sano. Artículo 95, numeral octavo impone a los ciudadanos el deber de proteger los recursos naturales. La jurisprudencia ha interpretado que entre estos recursos naturales está incluida la fauna, lo cual excluye automáticamente una posición de indiferencia frente al maltrato animal. En este sentido, la Corte Constitucional señaló que la carta del 1991, tras un paradigma ecocéntrico, el ser humano es parte del entorno natural, por lo que la dignidad humana conlleva un deber de respeto hacia otras formas de vida capaces de sentir. No se llegó a reconocer derechos fundamentales para los animales, al menos no de manera equiparable a de los derechos humanos, pero sí un deber constitucional claro de protección hacia ello. Del artículo octavo constitucional, la Corte deduce un principio de bienestar animal dentro de los deberes consagrados por la Constitución, se encuentran los que imponen un trato de diferente y consecuente con el bienestar animal C66 de 2010. Ley 84 del 89, Estatuto Nacional de Protección Animal, Ley 1774 del 2016, constituye un hito histórico sobre el derecho animal colombiano al modificar el Código Civil, estatuto de 1989, Código Penal y el de Procedimiento penal para robustecer la protección de los animales. Esta ley parte del reconocimiento expreso de que los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


animales como seres sintientes no son cosas y que deben recibir especial protección contra el sufrimiento y el dolor causado por los humanos. Código Nacional de Policía, Ley 81801 del 2016, medidas policías de protección animal. La Ley 1801 del 2016 vigente desde el 2017 expidió el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana una normatividad general que regula comportamientos ciudadanos para mantener la convivencia pacífica. Dentro de este código, el legislador incorporó disposiciones específicas sobre la tenencia y protección de animales, reconociendo que la interacción con animales también puede afectar la convivencia. Es importante aclarar que el código de policía no tipifica delitos, sino comportamientos contrarios a la convivencia que acarrea medidas correctivas, principalmente administrativas. Su naturaleza jurídica es policiva y es decir forma parte del derecho de policía orientado a la prevención, corrección inmediata de infracciones leves. Materia protección animal, el artículo 124 de la Ley 1801 lista los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por tenencia de animales. Estos comprenden situaciones típicas de mal manejo y responsabilidad de la tenencia de mascotas animales en entornos urbanos, tales como dejar animales sueltos o feroces deambulando libremente en espacio público. Impedir el ingreso de perros guía que acompañen a personas con discapacidad visual a lugares públicos. No recoger excrementos de las mascotas en vías públicas o áreas comunes. Transportar perros de razas peligrosas sin bozal o trailla. Incumplir condiciones de albergue adecuado para animales. Violar normas de importación. Registro o comercio de animales peligrosos. Tolerar o inducir que un animal ataque a personas u otros animales o bienes. Entrenar caninos para peleas o agresiones o establecer asociaciones con este fin. Autoridad competente y procedimiento. La competencia para imponer estas medidas recae sobre la autoridad de policía local. Normalmente, un oficial de policía en servicio descubre de batiendo la conducta y expide un comparendo al infractor. El comparendo es una notificación de contravención y de posible multa. El infractor se puede aceptar la contravención y pagar una multa con descuento, puede objetarla si objeta, se cita a una audiencia ante un inspector de policía. En esa audiencia se practicó pruebas sencillas y el inspector decide si confirma la infracción y la multa. Política de bienestar animal en Bucaramanga. Acuerdos 24 del 2019 y 03 del 2023. Tras examinar el marco nacional, resulta ilustrativo observar cómo se materializan estos lineamientos en el nivel local. El municipio Bucaramanga, Santander ofrece un caso concreto de avances en política pública y bienestar animal a través de dos acuerdos municipales recientes. El acuerdo 24 del 2019 por el cual se adaptó la política pública de protección y bienestar animal en Bucaramanga y el acuerdo 03 del 2023 que cree y reglamenta el Fondo de Bienestar Animal para financiar de política. Estos acuerdos emanados del Concejo Municipal demuestran el aterrizaje práctico de las directrices nacionales en una jurisdicción local con sus particularidades y desafíos. Acuerdo Municipal 24 del 2019. Mediante este acuerdo, el Concejo de Bucaramanga adoptó formalmente una política pública integral de protección animal en la ciudad. Se trata de un plan a largo plazo coherente con la ley 1774 del 2016 y con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo para atender diversas dimensiones del bienestar animal urbano. El acuerdo establece los principios rectores de la política local, entre ellos la tenencia responsable, la prevención del maltrato y el abandono y la promoción de la convivencia pacífica entre ciudadanos y animales y la valoración de los animales como seres sintientes en las decisiones municipales. Acuerdo municipal 03 de 2023, una de las mayores dificultades en las políticas locales suele ser la asignación de recursos consciente de ello y el concejo de Bucaramanga aprobó en el 2023 el acuerdo 03, cuyo objeto principal fue crear el fondo de Bienestar Animal del Municipio y asegurarle financiación. Este fondo es una cuenta especial destinada exclusivamente para costear los programas de protección

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

animal, rescates, esterilizaciones masivas, funcionamiento de albergues temporales, atención veterinaria de urgencias, campañas educativas, etcétera. El acuerdo 03 del 2023 también reglamentó el funcionamiento del fondo, determinando que su administración estará en cabeza a la Secretaría de Salud y Ambiente. Necesidad y oportunidad sobre la modificación. El artículo 10 del acuerdo municipal 24 del 2019 creó un comité interinstitucional de protección y bienestar animal como un espacio de participación, análisis y debate de la política pública de protección y bienestar animal en Bucaramanga. Dicho comité es la instancia asesora y de concertación de las acciones previstas en el plan de acción de la política pública de protección y bienestar animal orientadas a mejorar las condiciones de vida de los animales que respecto a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal en el artículo 13 del acuerdo 24 del 2019 señala que la Secretaría de Interior será el responsable de la Secretaría Técnica de la política Pública para la Protección y Bienestar Animal quien coordinará el proceso de implementación, lo cual será efectivo a través del Comité Interinstitucional de Protección de Bienestar Animal. que entre las funciones de la Secretaría de Salud y Ambiente, área funcional, zoonosis, consideradas en el artículo segundo del manual de funciones del municipio de Bucaramanga, adoptado por el decreto municipal 66 del 2018, se encuentra las de coordinar actividades de prevención, promoción y control de enfermedades zoonóticas y diseño de estrategias en esta materia con el fin de mitigar, prevenir, controlar aquellos potenciales factores determinantes que generen riesgos para la salud humana y animal, que en la Secretaría de Salud y Ambiente del área ambiente recaen todas las funciones que de manera específica se relacionan con el bienestar de la población animal, encaminadas directamente a la protección y recuperación de sus derechos. Mientras que la Secretaría Interior, de conformidad con el artículo segundo del decreto 66 del 2018 tiene sus funciones: gestionar la implementación de políticas de convivencia, seguridad ciudadana, brindando elementos e instrumentos suficientes que faciliten la protección de los derechos ciudadanos y la disminución de los índices delictivos conforme a las normas que rigen la materia. Dirigir la acción policiva en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga de acuerdo con las competencias constitucionales y legales para la entidad territorial, competencias que no están en armonía con las funciones de la secretaria técnica propuesta en el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019. Sentido de la ponencia. conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito presentar ponencia favorable para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 67 del 17 de junio del 2025, por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019 presentada por el ponente honorable concejal Nelson Mantilla Blanco. Señor presidente, le informo que ha sido leída la constancia, el informe de comisión y la ponencia para el segundo debate del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Gracias, secretario. Vamos a dar la palabra al señor concejal ponente Nelson Mantilla para la explicación de la ponencia leída anteriormente. Tiene la palabra, concejal.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA: Gracias, presidente. Bueno, este es un proyecto de acuerdo el 067 del 17 de junio del 2025, por el cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 024 del 2019. Presidente con mi equipo de trabajo y en el análisis jurídico se revisó la pertinencia. Este proyecto de acuerdo tiene como finalidad trasladar la Secretaría Técnica de la Política de Protección y Bienestar Animal de la Secretaría del Interior, es trasladarla a la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, ya que las funciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

son competencia de la Secretaría de Salud y Ambiente y están en armonía con la política de protección y bienestar animal. Entonces, el voto fue positivo de esta ponencia, invitar a los compañeros a este voto positivo para que este proyecto de acuerdo sea una realidad en el municipio.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, ponente. Vamos entonces secretario, a la palabra a la administración, por favor, hacer llamado a los a las secretarías que están citadas para este debate.

SECRETARIO: Señor presidente, entonces continúa con el uso de la palabra la doctora Magda, subsecretaria de Interior.

INTERVENCION DE LA DRA. MAGDA PATRICIA SUÁREZ CARVAJAL SUBSECRETARIA DEL INTERIOR: Muy buenas tardes para todos, honorables concejales, miembros de la administración municipal que se encuentran presentes. Quiero manifestarles muy sucintamente las razones o el argumento que tenemos para hacer la solicitud de modificación del proyecto de acuerdo del artículo 13, donde el acuerdo 024 de 2019, creó el Comité Institucional de Protección y Bienestar Animal como un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de protección y bienestar animal, por ser esa instancia asesora y donde se concertan acciones en el marco del plan de acción de la política pública de protección y bienestar animal y de conformidad a las funciones asignadas a la Secretaría del Interior, previo el análisis del acuerdo, encontramos que la competencia debería radicar en la Secretaría de Salud y Ambiente quienes son la instancia que está rindiendo informes para la política pública de bienestar animal, por ello, dentro de la apuesta de la administración.


PRESIDENTE: Un momentico, mi querida secretaria, voy a agradecerle a los ciudadanos que nos acompañan allí en la zona de unidades de apoyo, que hagamos silencio un momentico o bajemos la voz un poquito para poder escuchar a la subsecretaria que nos está explicando aquí su proyección del proyecto. ¿De acuerdo, secretario?

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Javier Ayala.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, secretario. Bienvenido concejal. Continúe con el uso de la palabra, doctora.

CONTINUA INTERVENCION DE LA DRA. MAGDA PATRICIA SUÁREZ CARVAJAL SUBSECRETARIA DEL INTERIOR: Muchas gracias concejal. Bueno, les decía la Secretaría de Salud y Ambiente viene rindiendo informes de acuerdo a las competencias, en lo que tiene que ver a temas de bienestar animal. Por ello, en aras de poder actualizar y trabajar en la política pública, que actualmente ya se encuentra haciéndose el diagnóstico para la formulación por parte de planeación, encontramos que para organizarnos de mejor manera y atendiendo a los lineamientos de la política pública a nivel nacional, que va enfocado en temas de protección, debe radicar la Secretaría Técnica en la Secretaría de Salud y Ambiente. Por ello, respecto a las competencias de la Secretaría del Interior en el tema de la acción policiva, queda igual, seguimos con las mismas eh facultades, haciendo los mismos recorridos y obviamente, como bien sabemos, las políticas públicas son transversales, entonces estaremos inmersos en la formulación de la política pública con planeación y la implementación de la misma. Digamos que ese es el argumento muy suscito, muy concreto para el cambio de secretaría eh técnica del acuerdo en mención.


PRESIDENTE: Gracias, subsecretaria por el uso de la palabra. Secretario, ¿quién más está de la administración?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor presidente, se encuentra el subsecretario de salud de perdón de ambiente, el doctor Rossemberg Sanabria. Señor presidente, el subsecretario de Ambiente no hará uso de la palabra.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias. Entonces vamos con el uso de la palabra de los honorables concejales. Vamos a hacer una ronda para hacer las preguntas, las inquietudes y luego volvemos a responder por parte de la administración. Tiene el uso de la palabra el concejal Camilo Machado.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Gracias presidente, por el uso de la palabra. Pues este fue un proyecto que nosotros estudiamos en la Comisión Tercera al que además pues le encontramos lógica porque cuando se hacían los comités interinstitucionales de protección y Bienestar Animal, siempre se preguntaba el por qué la Secretaría del Interior ostenta, bueno hasta el momento, la calidad de secretaría técnica, ya que por ejemplo, la Secretaría de Salud y Ambiente pues tiene la mayoría de los programas de protección y bienestar a su cargo, por ejemplo esterilización, adopción, unidad de bienestar animal, eh y todo lo que de allí se puede desprender, jornadas de vacunación y las metas de plan de desarrollo que están en cabeza de la Secretaría de Salud Ambiente e incluso acompaña una de las únicas funciones eh que tiene la Secretaría del Interior, que es la ruta contra el maltrato. Ahí también se encuentra entonces personal de la Secretaría de Salud Ambiente. Quiere decir entonces que esta Secretaría de Salud y Ambiente es la que tiene a su cargo la mayoría de programas y los desarrolla y los ejecuta, e incluso los que o el que tiene a su cargo la Secretaría del Interior también lo acompaña a salud, por lo que además incluso los reportes que se hacen al DNP, lo que uno puede revisar es que esas estadísticas, esos reportes de esa información pues las tiene de primera mano es Secretaría de Salud y Ambiente y entonces este cambio de secretaría técnica pues nosotros lo encontramos razonable por lo expuesto anteriormente y creemos que puede tal vez destrabar un poquito los procesos, hacerlos más ágiles, siempre pues buscando que haya más organización y que sea pues digamos la principal doliente para el desarrollo de cada uno de estos programas. Ahora solo tenía una, tal vez ponerlo sobre la mesa, que es en el artículo 14 se dice que los concejales deben recibir un informe de la ejecución de la política pública de protección y bienestar animal, ¿cierto? Sin embargo, en ese artículo 14 no se designa de manera específica o explícita quién es el que le rinde el informe al Concejo de la ciudad de Bucaramanga. Si bien en el artículo 13 dice que la Secretaría Técnica, en este caso es interior, si se aprueba este proyecto será salud, y posteriormente este artículo 14 dice que se deberá rendir un informe. Allí pues quedan las dudas un poco de quién es el que le rinde el informe porque como no está de forma explícita, entonces nosotros habíamos construido una proposición para que en ese artículo 13 se adicionara un párrafo en el que se especificara que esta secretaría técnica será la encargada de rendir y presentar el informe sobre la política pública y su ejecución en el municipio de Bucaramanga una vez cada semestre al Consejo Municipal en aras de dar mayor precisión o claridad del doliente al que se le puede exigir que venga y rinda ese informe, porque hasta el momento, pues según el artículo 14 que termina siendo ambiguo, pues no hay a quien exigirle, ¿cierto? Entonces, como vivimos en un estado que es bastante positivista y bastante legalista y que todo tiene que quedar en la norma, pues lo que nosotros queremos junto a mi compañero Carlos es que pueda quedar de manera explícita ese doliente. Entonces, presentaremos la proposición, esperamos que la puedan tener, bien, incluso que la puedan acompañar los autores con su con su firma y el ponente también para que, digamos, pueda tener precisión ahí esa área, porque hasta el momento de esa secretaría técnica no he visto ese primer informe que nos rinda específicamente sobre la ejecución de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

política pública de bienestar animal. Interior no lo hace, que es hoy la secretaria técnica y cómo le exigimos si el artículo 14 no dice que son ellos de manera específica. Entonces, presidente vamos a presentar esa proposición al artículo primero de este proyecto que termina modificando el artículo 13. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Parra.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias. Presidente, aunado a la inquietud de mi compañero Camilo, quiero hacer una pregunta para ver que han planteado, cómo funcionaría el proyecto. Pues plantea un movimiento en la Secretaría Técnica de la política pública. Quiero constatar esto con los movimientos presupuestales porque ya estamos en ejecución del presente presupuesto y sería imposible hacerlo ahorita. Quedaría todo para el próximo año, pero no sé si hay un artículo que determine la vigencia a partir del primero de enero del próximo año. Creo que también sería necesario establecer eso en dado caso, considerando pues que el presupuesto ya está hecho y no lo estamos modificando. Entonces, tengo esa otra inquietud. Muchas gracias.


PRESIDENTE: Con gusto, concejal. Seguimos con el uso de la palabra para los honorables concejales. No hay más usos de la palabra, secretario. Entonces vamos a vamos a dar respuesta por parte de la de la subsecretaria, por favor. Tiene la palabra, secretaria.

INTERVENCION DE LA DRA. MAGDA PATRICIA SUÁREZ CARVAJAL SUBSECRETARIA DEL INTERIOR: Gracias, concejal. Concejal Parra, respecto al tema presupuestal, Secretaría del Interior no tiene meta, no tiene ningún tema presupuestal, específicamente con este acuerdo. Mira que en la revisión del acuerdo en el 2023 se creó el fondo, se creó el fondo de Bienestar Animal de Bucaramanga, el acuerdo número 003 del 3 de marzo del 2023, que está en cabeza de la Secretaría de Salud y Ambiente, digamos que allí ese fondo estaría con ellos. Por ello, entre el análisis, lo pertinente, lógico, es que la secretaria técnica de esta política quede con ellos a fin de que quede el fondo que sería el tema presupuestal, ¿sí? con la Secretaría Técnica de esta política. Pero como interior, digamos no tenemos nada enmarcado en temas presupuestales, por eso hacemos el cambio de acuerdo a la intervención que hacía el concejal Camilo Machado para darle orden, ¿sí?, en el tema jurídico dentro de las competencias y la organización. Por eso el estudio que se hizo de este año, desde el año pasado veníamos revisando la pertinencia del cambio para que todo fluya. En este momento como planeación está en la actualización de esta política pública, para que todo quede marcado dentro de la secretaria que tiene presupuesto digamos, o digamos si se gestiona un presupuesto, pues va a estar enmarcado dentro de su misionalidad. Pero por temas presupuestales no hay problema, concejal, porque no está nada enmarcado ahí. Sí recordarles que hay un acuerdo que creó un fondo, es el fondo de Bienestar Animal de Bucaramanga. Eso tendría por decirle, concejal.

HC CARLOS PARRA: Bueno, ha sido aclara la duda que han presentado los honorables concejales. Secretario, estamos en consideración de la ponencia. Ya se ya ha se leído la constancia de la comisión. ¿En consideración la ponencia, concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la ponencia del proyecto acuerdo 067 para segundo debate del informe de comisión y la constancia de aprobación.

PRESIDENTE: Bueno, vamos a dar lectura entonces al articulado secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Artículo primero original del proyecto de acuerdo 67 del 2025. Artículo primero, modificar el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019, el cual quedará así. Artículo 13, secretaría técnica: La Secretaría de Salud y Ambiente será la responsable de la Secretaría Técnica de la Política Pública para la Protección y Bienestar Animal, quien coordinará el proceso de implementación, lo cual será efectivo a través del Comité Institucional de Protección y Bienestar Animal. Señor presidente, ha sido leo el artículo primero original y le informo, señor presidente, que hay una proposición modificatoria del artículo primero del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Bueno, secretario vamos a dar lectura a la proposición modificatoria del artículo 1.

SECRETARIO: Proposición de conformidad al artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga. Por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición: Modificar el artículo primero del proyecto de acuerdo 67 del 2025 por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019, el cual quedará de la siguiente manera. Artículo primero, modificar el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019, el cual quedará así. Artículo 13, Secretaría Técnica: la Secretaría de Salud y Ambiente será responsable de la Secretaría Técnica de la Política Pública para la Protección y Bienestar Animal, quien coordinará el proceso de implementación, lo cual será efectivo a través del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal. Parágrafo: Esa secretaría técnica será la encargada de rendir y presentar el informe sobre la política pública y su ejecución en el municipio una vez cada semestre al Concejo Municipal de Bucaramanga, en sesión plenaria de los 14 días del mes de julio del 2025 presentado por Camilo Andrés Machado Ardila, Carlos Parra, Nelson Mantilla y cuenta con el visto bueno de la doctora Magda, subsecretaria de del interior. Señor presidente, ha sido leída la proposición modificatoria del artículo primero original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración la proposición modificatoria leída? ¿concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo primero del proyecto de acuerdo 67 del 2025.


PRESIDENTE: Démosle lectura al artículo primero modificado.

SECRETARIO: Artículo primero modificado, artículo primero, modificar el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019, el cual quedará así. Artículo 13, secretaría técnica. La Secretaría de Salud y Ambiente será responsable de la Secretaría Técnica de la Política Pública para la Protección y Bienestar Animal quien coordinará el proceso de implementación, lo cual será efectivo a través del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal. Parágrafo uno. Esta secretaría técnica será la encargada de rendir y presentar el informe sobre la política pública y su ejecución en el municipio una vez cada semestre al Concejo Municipal de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero modificado del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración, artículo primero modificado?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo primero modificado del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos, secretario

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Artículo segundo. Las demás disposiciones del acuerdo municipal número 24 del 2019 continúan vigentes y no sufren modificación alguna. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: ¿Consideración artículo segundo concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos


SECRETARIO: Artículo tercero. El presente acuerdo rige a partir de su publicación. Señor presidente, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración, artículo tercero concejales?

SECRETARIO: señor presidente, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.


SECRETARIO: Considerando primero que el numeral noveno del artículo 313 de la Constitución Política señala como función del Concejo Municipal dictar normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural, segundo que el artículo 79 de la Constitución dispone que todas las personas tienen derecho a gozar un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, enfatizando que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Tercero, que la ley 84 del 89, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crea unas contravenciones y se regulan lo referente a su procedimiento y competencia, establece en su artículo primero que, a partir de la promulgación de la presente ley, los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor causado directo o indirectamente por el hombre, que la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dedica el título 13 a establecer parámetros de relación con los animales fundados en el respeto y cuidado. En el en ese sentido, el artículo 116 orienta sobre los comportamientos que afectan a los animales en general y las medidas correctivas a imponer por parte de las autoridades ante su ocurrencia. Quinto, que el artículo 120 de la misma ley regula la adopción o entrega a cualquier título, destacando que las autoridades municipales promoverán la adopción o como última medida su entrega a cualquier título de los animales domésticos o mascotas declaradas en estado de abandono, siempre y cuando esto no represente peligro para la comunidad. Serán esterilizados previamente antes de su entrega. sexto que especialmente en el literal A del artículo noveno del acuerdo 24 del 2019 proferido por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, el cual establece delegar la responsabilidad de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Interior, Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones y demás entidades descentralizadas como de la Personería de Bucaramanga y Contraloría de Bucaramanga que por su competencia tengan inmersas dentro de sus funciones la protección y bienestar animal y la participación social, cultural, económica en esta política pública que vengán al caso. Séptimo, que el acuerdo municipal 24 del 2019, su artículo 10 dispuso la conformación del comité interinstitucional de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

protección y bienestar animal como un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de protección y bienestar animal en el municipio de Bucaramanga, lo que convierte en la instancia de asesora y de concertación de las acciones que se propongan en el marco del plan acción de política pública de protección y bienestar animal para mejorar las condiciones de vida de los animales. Octavo, que respecto a la secretaría técnica del Comité Interinstitucional de la Protección y Bienestar Animal Artículo 13 del acuerdo en mención señala que la Secretaría del Interior será responsable de la Secretaría Técnica de la Política Pública para la Protección y Bienestar Animal, quien coordinará el proceso de implementación, la cual se hará efectivo a través del Comité Interinstitucional de Protección de Bienestar Animal. Noveno que dentro de las funciones de la Secretaría de Salud Ambiente y área Funcional zoonosis consideradas en el artículo segundo del manual de funciones de la entidad optado por el decreto municipal 66 del 2018 se encuentra la de coordinar las actividades de prevención, promoción, control de enfermedades zoonóticas y diseño de estrategias en materia con el fin de mitigar prevenir controlar aquellos potenciales factores determinantes que generen riesgos para la salud humana y animal, que en la Secretaría de Salud de Ambiente, área ambiente recaen todas las actividades que de manera específica se relación con el bienestar de la población animal encaminadas directamente a la protección y recuperación de sus derechos. Mientras que la Secretaría de Interior, de conformidad con el artículo segundo del decreto 66 del 2018 tiene entre sus funciones gestionar la implementación de políticas de convivencia y seguridad ciudadana, brindando elementos e instrumentos suficientes que faciliten la protección de los derechos de los ciudadanos y la disminución de los índices delictivos conforme a las normas que rigen la materia. Dirigir la acción policiva en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga de acuerdo con las competencias constitucionales y legales para la entidad territorial. Competencias que no están en armonía con las funciones de la Secretaría Técnica propuestas en el artículo 313 del acuerdo municipal 24 del 2019.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ Para registrar asistencia por favor.

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la asistencia del concejal José David Cavanzo, que la Secretaría de Salud y Ambiente cuenta con el personal especializado en atención médica veterinaria, etólogo, trabajadores sociales, abogados, coordinadores y todo el equipo profesional que se encargue de velar y atender todo lo relacionado en el campo operacional respecto a la protección y bienestar animal, así como seguimiento a la implementación de la política de protección animal de conformidad al acuerdo número 24 del 2019, que la información para el cumplimiento de las funciones asignadas al órgano de protección y bienestar animal denominado Comité Interinstitucional de la Protección y Bienestar Animal ha sido relacionada y coordinada con las actividades y programas que realiza la Secretaría de Salud y Ambiente conexas con las del artículo 11 del acuerdo municipal 24 de 2019. El Concejo de Bucaramanga, mediante acuerdo número 3 del 3 de marzo del 2023 creó el Fondo de Bienestar Animal de Bucaramanga con una como una cuenta especial del presupuesto sin personería jurídica adscrita a la Secretaría de Salud y Ambiente con el objeto de apalancar el funcionamiento del programa de bienestar animal en desarrollo de la política pública de protección y bienestar animal municipal, así como solventar cualquier contingencia que se presente en el servicio de cuidado, salud o manutención de los animales que se encuentran o son puestos a disposición del municipio de Bucaramanga, por lo que la administración y ordenación del gasto del fondo de bienestar animal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


o de Bucaramanga está a cargo de la Secretaría de Salud Ambiente, situación que acrecienta la necesidad de que la secretaria técnica del comité se trasladar a la Secretaría de Salud. y Ambiente, que en áreas de diferentes que en las diferentes sesiones del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal se ha expresado la necesidad de ajustar el acuerdo municipal número 24 de 2019 referente a la dependencia responsable de la Secretaría Técnica. Existiendo consenso respecto de la Secretaría de Salud y Ambiente, asuma la secretaria técnica de esta instancia. En mérito de lo anteriormente expuesto, señor presidente, ha sido leído el considerando original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración los considerandos concejales?


SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado los considerandos originales del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Exposición de motivos del proyecto acuerdo por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019 del municipio de Bucaramanga, mediante acuerdo municipal 24 del 2019, adoptó la política pública de protección y bienestar animal, la cual tiene como finalidad que los animales que habitan en el territorio urbano y rural del municipio tengan mejores condiciones de vida a partir de la propación de una cultura ciudadana e interinstitucional comprometida con la protección, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía, así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general viva con salud y plena armonía con la naturaleza de los animales. En este sentido, la política cuenta con las siguientes líneas estratégicas. Líneas, línea uno, educando para la protección y bienestar animal. Línea dos, integridad de acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida de los animales. Línea tres, buen gobierno para la protección animal. Para garantizar el cumplimiento de las líneas estratégicas de la política pública de protección y bienestar animal. El mismo acuerdo número 24 del 2019 creó el comité interinstitucional de protección y bienestar animal como un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de protección y bienestar animal que tiene como objeto ser la instancia asesora y de concertación de las acciones que se propongan en el marco del plan de acción de la política pública de protección y bienestar animal. La secretaria técnica del comité fue asignada la Secretaría de Interior, por lo que el presente proyecto de acuerdo pretende modificar el manejo y coordinación de la Secretaría Técnica del Comité Inter Institucional de Protección y Bienestar Animal, consagrada en el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019 para ser trasladada a la Secretaría de Salud y Ambiente. En la actualidad, el artículo 13 del acuerdo de mención señala artículo 13 y de secretaria técnica. La secretaria la Secretaría de Interior será la responsable de la secretaria técnica de la política pública para la protección y bienestar al animal, quien coordinará el proceso de implementación, lo cual se hará efectivo a través del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal. Transcrito lo anterior y el fin de trasladar el ejercicio de la secretaria técnica del comité interinstitucional de protección y bienestar Animal, a la Secretaría de Salud y Ambiente se fundamenta en el ejercicio de los asuntos que se han venido desarrollando conforme a las funciones u objetos del comité señalados en el artículo octavo del acuerdo 24 del 2019, los cuales han girado en mejorar las condiciones y el bienestar de los animales en el municipio de Bucaramanga. En ese sentido, la Secretaría de Salud y Ambiente, a través de la subsecretaría de Ambiente ha realizado el monitoreo de las acciones de la política pública para para de bienestar animal de forma coordinada

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

con los diferentes miembros del comité e inclusive tiene a su cargo la Unidad de Bienestar Animal. Señalado el anterior, se requiere que la secretaria técnica del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal sea dispuesta en la Secretaría de Salud y Ambiente, dado que desde allí se han venido implementando una serie de medidas tales como recolección de información sobre actividades y programas derivados del diario trabajo ejercido por la Secretaría de Salud y Ambiente, como por ejemplo producir informes técnicos basados en información cuantitativa y cualitativa, generar y ejecutar estrategias educativas y de control que tengan como finalidad la protección del bienestar animal, aportar la información para el seguimiento y monitoreo de las políticas públicas, proponer la estimación anual de recursos requeridos para la ejecución del plan de acción para su respectiva vigencia. En concordancia con lo anterior, dentro de las funciones de la Secretaría de Salud y Ambiente, área funcional, son dosis consideradas en el manual de funciones de la entidad establecido en el decreto establecido en el decreto municipal 66/218 se encuentran las de coordinar las actividades de prevención, promoción y control de enfermedades zoonóticas y diseño de estrategias en esta materia con el fin de mitigar y prevenir controlar aquellos potenciales factores determinantes que generan riesgos para la salud humana y animal. Por lo que existe afinidad entre las funciones determinadas para la Secretaría de Salud y Ambiente y el objetivo del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal. Por otra parte, se debe destacar que el Concejo de Bucaramanga mediante el acuerdo municipal 03 del 3 de marzo del 2023 creó el Fondo de Bienestar Animal de Bucaramanga como una cuenta especial del presupuesto sin personalidad jurídica adscrita a la Secretaría de Salud y Ambiente con el objeto de apalancar el funcionamiento del programa de bienestar animal en desarrollo de la política pública de protección y bienestar animal municipal, así como solventar cualquier contingencia que se presente en el servicio de cuidado, salud o manutención de los animales que se encuentran o son puestos a disposición del municipio de Bucaramanga. De esta forma el Fondo de Bienestar Animal en cabeza de la Secretaría de Salud y Ambiente puede contribuir al fortalecimiento de los planes, programas y proyectos que sean de iniciativa del Comité Interinstitucional, lo que se refuerza la necesidad de trasladar la secretaria técnica del comité del área de salud y ambiente. Respecto a la Secretaría de Interior, se tiene que dentro de su marco funcional está dirigir la acción policía en el municipio para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, tarea que frente a la protección de los animales permanece en columna y que continuará desarrollándose bajo los parámetros establecidos en la ley 1801 del 2016 y la ley 1774 del 2016. Así las cosas, en la realidad se han venido observando resultados como el desarrollo y monitoreo de acciones para la protección y bienestar animal en el municipio de Bucaramanga y las metas del plan de desarrollo que son concordantes con la política pública de protección y bienestar animal, generándose por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente un mayor conocimiento y manejo de acciones propuestas en la política. Por lo tanto, desde el punto de vista administrativo y operacional, se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la modificación del cambio de la secretaria técnica del comité contemplado en el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019 de la Secretaría de Interior a la Secretaría de Salud y Ambiente por las consideraciones expuestas en el presente documento presentado por María Rosario Torres Vargas, alcaldesa encargada según decreto 370 del 2025. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ¿En consideración exposición de motivos, concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos

SECRETARIO: Preámbulo del Consejo Municipal de Bucaramanga, ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contenidas en el numeral 10, artículo 313 de la Constitución Política, ley 84 del 1989, del artículo 65 de la Ley 99, 93, el artículo 18 de la Ley 1551 del 2012, la Ley 1774 del 2016 y considerando, señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración preámbulo concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, se ha aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos secretario.

SECRETARIO: Título por medio del cual se modifica el artículo 13 del acuerdo municipal 24 del 2019, señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración el título concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, se ha aprobado el titulo original del proyecto acuerdo 67 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos. ¿En consideración, honorables concejales, que este proyecto de acuerdo suba a sanción del señor alcalde de Bucaramanga?

SECRETARIO: Señor presidente, así lo aprobado la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, que el proyecto acuerdo 67 con sus respectivas modificaciones pase a sanción del señor alcalde municipal Jaime Andrés Beltrán Martínez.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, secretario. Hemos terminado entonces el punto cuarto del orden del día eh de la discusión de este proyecto de acuerdo 067. Vamos a continuar con el orden del día. Quinto punto secretario.


SECRETARIO: Quinto. Lectura de documentos y comunicaciones. Presidente, no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

PRESIDENTE: Continuemos secretario.


SECRETARIO: Sexto, proposiciones, asuntos varios. Presidente, le informo que hay una proposición radicada desde el día sábado para ser leída.

PRESIDENTE: Sí. Démosle lectura secretario.


SECRETARIO: Proposición. Honorables concejales de Bucaramanga. Mediante la presente proposición de conformidad con el reglamento interno, solicitamos sirva citar a las secretarías institutos descentralizados cuestionados en la presente proposición e invitar a la Personería de Bucaramanga para un debate de control político.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Este debate se centrará en dos temas interconectados. Uno, abordar el desempleo estructural de las y las desigualdades socioeconómicas que afectan a las mujeres en Bucaramanga con énfasis en poblaciones vulnerables como trabajadoras sexuales, vendedoras informales, cuidadoras no remuneradas y mujeres víctimas de violencias basadas en género y dos evaluar el estado de casa búho los procesos de responsabilidad iniciados por su cierre, el manejo de su mobiliario y su integración al sistema municipal de cuidados Asegúrate. El diseño y cuidado urbano reflejan desigualdades socioeconómicas que afectan desproporcionadamente a las comunidades de estratos uno y dos, incluyendo las mujeres cuidadoras y trabajadoras en condiciones precarias. Este debate busca garantizar que las políticas públicas, incluyendo Casa búho, mitiguen las brechas de habitabilidad, acceso adquisitivo a servicios y autonomía económica para estas poblaciones. Secretaría de Infraestructura. La Secretaría de Infraestructura es responsable de las reparaciones en casa búho tras su cierre en el 2024 por fallas eléctricas y filtraciones. Además, debe garantizar que la infraestructura urbana facilite el acceso equitativo a los servicios para mujeres y comunidades vulnerables. Primero, ¿cuál es el estado actual de las intervenciones Impermeabilización, arreglo de tuberías hidráulicas, redes eléctricas, draibol y pinturas iniciadas en el 2025 en Casa Búho? ¿Y qué garantías existen de que la infraestructura será accesible con rampas y espacios adecuados para niños con discapacidad o personas cuidadoras? Segundo, ¿qué inventario se realizó del mobiliario original de casa búho? ¿Televisores, cambiadores, sillas, juegos, material pedagógico tras su cierre y en qué condiciones se encuentra y en dónde está ubicado? ¿Qué medidas se han tomado para restaurar, reemplazar o reubicar este mobiliario asegurando que sea funcional y adecuado para los niños y familias vulnerables atendidos en el programa? Dado que la infraestructura de Casa búho construida con una versión inversión de 1.856,000.000 presentó daños graves en menos de 4 años desde su entrega 2022. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaría para exigir la responsabilidad contractual al consorcio desarrollo urbano? ¿Se ha hecho efectiva la póliza garantía del contrato de 2021 para cubrir los costos de reparaciones? ¿Y qué medidas se han implementado para prevenir fallos similares en futuros proyectos de infraestructura pública? ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para mejorar la infraestructura urbana? Haceras rampas sombra en barrios de estrato uno y dos como Ciudad Norte para facilitar los trayectos de mujeres cuidadoras y trabajadoras informales que enfrentan entornos inseguros y fragmentados. Secretaría de Desarrollo Social, Casa búho, con una inversión inicial de 1.856,000.000 millones es un pilar para el cuidado de niños vulnerables de familias de estratos uno y dos, incluyendo hijos de trabajadoras sexuales y vendedoras ambulantes. Además de la Secretaría debe liderar la estrategia para caracterización, inclusión social y autonomía económica de las mujeres en situación de vulnerabilidad ¿Cómo está estructurado la Secretaría de Desarrollo Social la contratación de personal necesario para la reapertura de Casabú en agosto del 2025? ¿Y qué medidas específicas se están tomando para integrar Casa búho al sistema municipal de cuidado, asegurarte, asegurando procesos pedagógicos y apoyo alimentario y atención psicosocial para cuidadoras que enfrentan trayectos fragmentados y entornos urbanos inseguros? ¿Cómo está abordando la secretaría de las necesidades específicas de las cuidadoras que enfrentan trayectos fragmentados combinando mercado, colegio, clínica y trabajo en entornos con aceras rotas y sin sombras? ¿Qué programas de acompañamiento apoyo psicosocial se han implementado para mitigar el impacto emocional de percepción de zonas muertas e inseguras en barrios o asentamientos más inseguros y vulnerables? ¿Qué indicadores de impacto utilizó la secretaría para medir el éxito de casa búho en la reducción de las brechas de cuidado para familias vulnerables? ¿Cómo se garantiza que los servicios de casa búho lleguen a las comunidades

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

más afectadas por la desigualdad urbana? ¿Cómo se garantiza que quienes acceden a los servicios de casa búho sean realmente quienes lo necesitan? ¿Cuáles son los requisitos para aceptar un niño o niña en la oferta de casa búho? ¿Qué acciones ha liderado la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar la reapertura de casa búho en agosto del 2025? ¿Qué conocimiento tiene la secretaria sobre la situación de las mujeres que desarrollen actividades sexuales pagas en Bucaramanga? y qué procesos o estrategia se ha implementado para su identificación y caracterización. ¿Qué protocolo de atención integral ha diseñado o implementado la Secretaría para garantizar los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales conforme a la sentencia T15 del 2011 y T88 del 2015 de la Corte Constitucional? ¿Qué servicios específicos proporciona la Secretaría para mejorar las condiciones de mujeres trabajadoras sexuales? ¿Y qué estrategias existen para identificarlas en los diferentes servicios que ofrece? ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres trabajadoras sexuales para acceder a los servicios ofrecidos? por la Secretaría y cómo se garantiza su acceso a servicios específicos o como atención en salud y servicios legales. ¿Qué estrategias ha desarrollado la secretaria para fortalecer la autonomía económica de las trabajadoras sexuales, incluyendo las iniciativas de capacitación en alternativas laborales o proyectos de emprendimiento? ¿Qué medidas ha tomado la secretaria para aumentar el acceso a las trabajadoras sexuales empleos formales o actividades económicas alternativas? ¿Y con qué instrumento realiza esa trazabilidad? ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para identificar y caracterizar las mujeres que desarrollan ventas informales en el espacio público? ¿Y cómo garantiza sus derechos en los y los de sus familias? ¿Qué estrategias existen para identificar y caracterizar de manera permanente las mujeres dedicadas exclusivamente al cuidado no remunerado de personas con discapacidad mayores, enfermos crónicos, niños? ¿Y cómo se integran el sistema municipal de cuidado o qué programas intersectoriales e interinstitucionales ha diseñado la Secretaría para fortalecer el bienestar y la calidad de vida de las mujeres cuidadoras permanentes? ¿Qué estrategias se ha implementado la secretaria para incentivar, formalizar y vincular laboralmente a mujeres cuidadoras permanentes desde el teletrabajo? ¿Qué estrategias diseñar la secretaria para incentivar y apoyar a las mujeres en el desarrollo de emprendimiento? Secretaría de educación. La Secretaría de Educación debe garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos para los niños atendidos en la casa búho y promover el acceso a educación inicial en comunidades vulnerables. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaría de Educación para garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos de los niños en casa búho de 7 meses a 8 años tras su cierre en 2024 y cómo se está apoyando a las familias afectadas para mitigar el impacto en su derecho a la educación? ¿Qué coordinación estableció la secretaria con la Secretaría de Desarrollo Social para integrar los programas educativos de casa búho al sistema municipal de cuidado asegurarte, asegurando que los niños de comunidades vulnerables reciben atención pedagógica de calidad? ¿Qué medidas ha implementado la Secretaría para garantizar el exceso de educación inicial en zonas de estratos uno y dos, como está planificado la reapertura de Casa para incluir recursos educativos adecuados como el mobiliario pedagógico original ISABU? garantizar los servicios de salud para los niños de casa búho y las mujeres trabajadoras sexuales conforme a las políticas de equidad de género y salud pública. ¿Qué coordinación estableció ISABU con la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar que los niños atendidos en casa búho, especialmente de familia de estratos uno y dos, reciban certificados de salud física y oral, tamizajes auditivos y exámenes de agudeza visual, considerando las barreras de acceso a los servicios de salud en zonas de infraestructura urbana deficiente? ¿Qué servicios de salud específicos proporciona ISABU para las mujeres trabajadoras sexuales conforme a la sentencia T15 del 2011 y T 888 del 2015? ¿Qué

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

obstáculos se enfrentan las mujeres trabajadoras sexuales para acceder a los servicios de salud de ISABU y qué medidas se han tomado para superarlos? Personería de Bucaramanga como garantes humanos. La personería debe supervisar las acciones relacionadas con casa y la protección de los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad. ¿Qué acciones ha adelantado la personería para investigar las afectaciones a las familias de estratos 1 y 2 tras el cierre de casa u en 2024? ¿Particularmente para las madres cuidadoras que dependían de este espacio para conciliar sus responsabilidades laborales y de cuidado? ¿Qué seguimiento realizado la personería a los procesos de responsabilidad contra el consorcio de desarrollo urbano responsable de las fallas en casa búho como está velando por la transparencia de la gestión en la gestión del mobiliario y los recursos invertidos? 856,000 millones iniciales más 40,000 millones en reparaciones para evitar pérdidas o malversación que afecten el derecho al cuidado de los niños. ¿Cómo está apoyando la personería la integración de casa búho al sistema municipal de cuidado? Asegurarte. ¿Qué medidas ha tomado la personería para supervisar el cumplimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales conforme a la sentencia T15 de 2011 y T885? ¿Y cómo ha velado por su acceso a servicios de salud, educación y seguridad social sin discriminación? ¿E qué seguimiento ha realizado la personería a las estrategias de caracterización, atención integral para mujeres trabajadoras y vendedoras informales? Secretaría de Hacienda, ¿qué estrategias se ha implementado la Secretaría para socializar e incentivar las disposiciones del decreto 2733 de 2012 y la Ley 1257 del 2008 sobre la reducción de impuestos empresas que vinculan laboralmente a mujeres víctimas del conflicto armado y violencias basadas en género? ¿Qué incentivos fiscales ha diseñado la Secretaría para promover la empleabilidad de mujeres en proceso de reincorporación, reintegración y pospenadas y cómo se está garantizando su implementación por parte de las empresas públicas y privadas? ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema municipal de cuidados arte la reapertura de la casa búho en agosto del 2025? cordialmente, concejala Daniela Torres, concejal Camilo Andrés Machado, concejal Carlos Parras, Diego Lozada y José David Cavanzo y concejal Jorge Florez. Señor presidente, ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: ¿En consideración concejales, la proposición?


SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición.

PRESIDENTE: Bueno, estamos en asuntos varios. Tiene la palabra el concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente, muchas gracias. Eh, quería solicitarle, amablemente, como se lo había socializado, eh solicitarle sesión informal con el fin de escuchar a la señora Ludy Espitia y Tatiana Moreno de Aso cigarras, por las circunstancias que están pasando en estos momentos con el tema del parque de las cigarras, con lo que se ha avanzado y poder tener conocimiento de una mesa de trabajo, presidente, que amablemente se nos agendó para el día de mañana de carácter urgente a las 10 de la mañana con el fin de tratar estas circunstancias con la comunidad. Entonces, presidente si a bien lo tiene, declarar esa sesión informal y poder escuchar a estas dos ciudadanas que vienen a exponer una circunstancia hoy al Consejo de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: ¿En consideración sesión informal, concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la sesión informal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Listo. Secretario, por favor vamos a llamar las personas en el orden, y vamos a escucharlas. Los ciudadanos que han estado hoy aquí en el Concejo Municipal de Bucaramanga, bienvenidos como siempre a todos los ciudadanos que nos acompañan. Vamos a ser llamados en orden. Por favor, le pido el favor ahí en la logística. A medida que vayamos llamando, vamos ingresando.

SECRETARIO: Señor presidente. Entonces, sigue con el uso de la palabra la señora Ludy Espitia. Y se prepara la señora Tatiana Moreno.

INTERVENCION DE LA SEÑORA LUDY ESPITIA REPRESENTANTE DE ASOCIGARRAS:


Buenas tardes. Soy representante de la Asociación del Parque de las Cigarras. Tengo una inquietud venía a comentarles acá a los concejales y yo creo que lo han escuchado por las redes de que fuimos desalojados. Tengo una asociación de hace 10 años. Siempre en cada administración he entregado eh papeles que me piden sobre la Cámara de Comercio, lo que tengo jurídicamente y me dicen que sí me colaboran en organizarnos. Se llegó ahoritica la hora cero para nosotros, el viernes nos intervinieron el parque que fueron 3 días. Eh, gracias de que no fue como un atropello como lo de Lucho Bohórquez. Claro que no. Lucho que nos dio palo. Esta administración pues lo que hizo fue cerrar el parque, emballararlo y no dejarnos entrar a trabajar. Tampoco hicimos repulsa, no, no hicimos repulsa, pero he hablado con la psicóloga, secretaria del Interior, el Dr. Carlos, que por qué no nos han tenido en cuenta durante 10 años que tengo esta asociación, es una asociación bien esto organizada, jurídicamente la tengo, jurídicamente, voy al día, entonces nunca me han puesto cuidado. Eh, lo que hicieron fue caracterizar personas que no son del parque, no son del parque. El viernes llegaron con una carpa, colocaron la carpa y empezaron a decir quiénes quieren caracterizarse. Algunos se bajaban de las motos, de camionetas y se caracterizaron. Le hice la pregunta al mayor Solano y le dije que por qué lo hacían. Dijo eso no importa ahí miramos el filtro. No, eso no es así. Si teníamos, yo tengo 58 vendedores y han llegado 216 vendedores. Debido a eso se hizo la intervención. Pero si hay 216 más, ¿para qué caracterizan 160 más, que para hacer un filtro? No, hagan el filtro con nosotros que tenemos los 10 años de tener la asociación. Aparte de eso, tengo 25 años. Yo soy del 31 de diciembre del 99 en ese parque, entonces yo lo que le pedía, vengo acá a pedirle a los concejales, yo sé que me han colaborado mucho algunos concejales, pero quiero que me colaboren es en que me tengan en cuenta la asociación. Son 10 años la asociación, éramos 89 vendedores y ya llegamos a 58 vendedores porque se han muerto y se han ido. Yo creo que es más fácil organizar lo poquito y no los 200 que vienen a tener en la caracterización. Me la doctora Sandra me había dicho que sí, que eso lo hacíamos en enero, ya vamos en julio, la doctora se fue para otra secretaría y me dejó así. Entonces le pido el favor que me colaboren. Gracias.

SECRETARIO: Sigue con el uso de la palabra la señora Tatiana Moreno. Okay. Entonces, no hay más solicitudes de uso de la palabra en sesión informal.

PRESIDENTE: Bueno, señora Ludí, bienvenida. Tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DE LA SEÑORA LUDY:

Muy buenas tardes quería algo que ustedes ya lo saben. La edil Adriana de la comuna 7 les explicó a ustedes que, si hay un desorden, sí lo hay. Hay vendedores con 10, 12 y 15 puestos, Sí los hay. Ella les dejó a ustedes acá. Ese día estaba la doctora Sandra cuando ella les explicó que hay 10, 12 vendedores con día 10 y 12 puestos. Ese es el desorden del parque. Eh, demasiadas cosas que la administración no ha tenido en cuenta. Toda esa información ya se le entregó y ellos no han querido hacer nada. Entonces, por favor, colabórenos como asociación y por antiguos, porque no creo que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

un vendedor que lleve 8 días lo vayan a caracterizar y a dejar en un espacio público. Gracias.

PRESIDENTE: secretario, vamos a hacer llamado a lista y verificación de quórum para regresar de la sesión informal.

SECRETARIO: Señor presidente, llamado lista para continuar de la sesión informal. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTEVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: no respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTEVENCION DEL H C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Castelblanco presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTEVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: no respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTEVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: no respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTEVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente desde las 3 en punto de la tarde.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: no respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTEVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Presente

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTEVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.


INTEVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTEVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presente

SECRETARIO: Robin ANDERSON Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: no respondió el llamado a lista.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TUJILLO: presente.

SECRETARIO: Robin ANDERSON Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL HC NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C DRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presente.


SECRETARIO: Daniela Torres Zárate

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que han atendido el llamado a lista 17 de 19 honorables concejales, habiendo quórum de liberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TUJILLO: Sí, presidente. Muchas gracias. A modo de concluir la intervención, agradecerle eh al honorable Concejo por la sesión informal. El día de mañana se programó a solicitud de los honorables concejales Jorge Florez, Daniela Torres y el suscrito concejal Diego Lozada, una mesa de trabajo en la que invitamos hoy a todos los concejales 10 de la mañana en este recinto para tocar este tema eh con el DADEP, con la Secretaría del Interior y escuchar una solución, porque aquí estamos hablando de familias, de personas que necesitan llevar su sustento a casa. Lo decía ahorita Ludy, organizados nos entendemos todos, pero el tema es que no podemos pasar por encima de las personas y tomar a veces decisiones que no se ajusten a la realidad de los entornos. Entonces, presidente recordar esa mesa de trabajo mañana totalmente invitado, ya le llegó a su correo, secretario, 10 de la mañana acá en este recinto y poder avanzar nosotros y entender, entiendo yo que el concejal Luis Ávila también nos va

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


a acompañar y poder entonces avanzar en estas consideraciones. Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal. Claramente el Concejo abre las puertas para este tipo de propuestas y discusiones a favor de la ciudad. Tiene el uso de la palabra el concejal Jorge Florez.

INTEVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, presidente. Yo, concejal Diego, desde luego que estaré en esa mesa de trabajo y invito a todos mis compañeros concejales, desde luego, con el liderazgo también de la concejala Daniela, pero acá hay una situación realmente de atropello que yo quiero denunciar, presidente, porque ha sido reconocido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional que cualquier vendedor informal que está en el espacio público después de varios años le surge una figura que en derecho se llama la confianza legítima y esto es una figura jurídica que no es nueva, es una figura jurídica que ya ha hecho carrera en el derecho constitucional por más de dos décadas y resulta que el secretario llega y haciendo caso omiso de esa de esa figura de la noche a la mañana desaloja. Es decir, se le generó la expectativa por parte del alcalde de que no los iba a perseguir, de que no los iba a sacar de su lugar de trabajo, que era el espacio público, y de la noche a la mañana lo hace. Pero mire, mire lo que está pasando. No solamente vulnera la confianza legítima de estas personas, sino que además ahora se las da a una que no los que no los tienen. Entonces uno se pregunta acá, ¿son los amigos de la administración? ¿Es politiquería lo que está haciendo el DADEP? Entonces yo saco al que lleva x cantidad de años y traigo a mi amigo nuevo para que se haga en ese puesto de trabajo y acumule. Yo sí quiero hacer esta denuncia porque acá así lo quiera desconocer este nuevo director del DADEP. Son derechos fundamentales. El derecho a la confianza legítima es un derecho fundamental y yo no puedo atropellar una persona que está en el espacio público sin llegar y decirle que va a tener un plazo para salir, que yo le ofrezco una oferta alternativa de trabajo y ahí sí procedo al desalojo. Acá sucedió todo lo contrario. Primero hacen el desalojo y luego si quieren dialogar con la comunidad. Ese es el tipo de administración que atropella, que estigmatiza, que siempre le está cascando al más vulnerable y al más débil. Así que estaremos mañana presentes en esta mesa de trabajo y esperamos que esta situación sea corregida por el DADEP. Presidente.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra eh el concejal Robin. No. Ah, perdón. Tiene el uso de la palabra la concejal Daniela.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Gracias, presidente. Bueno, de igual forma eh junto con mis compañeros Jorge Florez y Diego Lozada, mañana se citará una valiosa mesa de trabajo de forma urgente, dada, digamos, la situación y el contexto en el que se encuentran los vendedores informales que llevan casi toda una vida habitando el espacio del Parque de las Cigarras. Entonces, finalmente hemos recibido varias denuncias de cómo alrededor de las ventas que hacen ahí en el parque de las cigarras, esos vendedores se han sentido estigmatizados, se han sentido excluidos, se han sentido desconocidos por parte específicamente de la oficina de espacio público, el DADEP. Y bueno, finalmente mañana obviamente se le hará la invitación formal, incluso ya pasamos el oficio para que asistan a la mesa de trabajo, no solo espacio público de la administración, sino también IMEBU y eh Secretaría de el Interior. Así que finalmente esperamos que la administración haga parte de esta valiosa mesa de trabajo donde finalmente Aso Cigarras, que es la asociación que lleva muchísimos años habitando el parque de las cigarras, vendiendo, creando eh un negocio finalmente ahí en ese lugar durante muchísimos años ellos necesitan ser escuchados y que obviamente eh le trasladen a la administración mañana

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

en la mesa de trabajo todas esas peticiones que tienen y también se llegue a una socialización o una conciliación con los nuevos vendedores que hemos escuchado, que Espacio Público ha eh digamos que implementado ahí en el parque de las cigarras. Si es importante que se escuche a la comunidad del sector, que en últimas también siempre ha apoyado a Aso Cigarras y también pues a los ediles del sector que también tienen un gran apoyo y un fuerte apoyo con sus cigarras. Entonces es importante que también los ediles del sector, compañero Diego Lozada, nos acompañen el día de mañana para que podamos volver a escuchar esas peticiones. Pero lo más importante es que la administración venga y escuche y tome una solución definitiva de a dónde vamos a llevar a todos estos vendedores que son, obviamente, como le decía mis compañeros, familias que hay detrás, madres cabezas de familia, mujeres, hombres con muchísimos hijos. Entonces necesitamos una solución por parte de la administración. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal. Hemos terminado con el uso de las palabras. Secretario.

SECRETARIO: Señor presidente, no habiendo más solicitudes del uso de la palabra. Siendo las 4:43, ha sido agotado el orden del día.

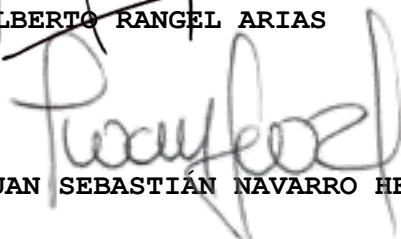
PRESIDENTE: Bueno, buenas tardes para todos los concejales. Atentos a la citación del día de mañana. Dios lo bendiga.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha. Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El secretario general:


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO

ELABORADO POR: **GUSTAVO HERRERA ACELAS**

REVISADO POR: **HORACIO HERREÑO**